CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 21
10 MAR 2021
Hora: 11:22 Firma:
Registro Único de Expediente: 2021-21618
ext. 12143 - 12144

GOBIERNO *de* GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS –COPADEH-

Ref.Of. No. 019-2021-DAF/COPADEH/HC/jmmp
Guatemala, 17 de marzo 2021

Licenciado González:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en referencia a Providencia Número DTP-DEPREPYS 0352-2021, en la cual se instruye replantear el financiamiento de 126 puestos con cargo al renglón de gasto 021 "Personal Supernumerario", por el periodo correspondiente del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2021. Manifestando lo siguiente:

La Oficina Nacional de Servicio Civil, determina procedente mediante Resolución No. D-2021-043 de fecha 12 de marzo la creación de ciento veintiséis (126) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal Supernumerario. Por consiguiente, La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos "COPADEH" reitera que las creaciones de dichos puestos garantizarán el cumplimiento e implementación de la estrategia institucional relacionada al Programa 71 "Promoción de acciones y mecanismos por la paz, derechos humanos y atención de conflictos." Además, estas nuevas contrataciones incidirán directamente en la prestación de servicios a nivel nacional hacia la población objetivo de esta Comisión.

Por lo tanto, se solicita de manera atenta continuar con el proceso de aprobación de modificación presupuestaria de TIPO INTRA1, por un monto de: Dieciséis millones trescientos veinte mil setecientos un quetzales exactos (Q16,320,701.00.) detallando lo siguiente:

NUMERO CO2	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
7	Modificacion Tipo INTRA 1 ; Ampliación presupuestaria a renglones del grupo 0 " Servicios Personales"	Q 16,320,701.00
	TOTAL	Q 16,320,701.00

55
10.03.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS –COPADEH-

Cabe mencionar que dichos recursos financieros están orientados a financiar a nivel de actividad y renglón de gasto ciento veintiséis (126) puestos de trabajo por el periodo correspondiente del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2021

Para tales efectos, se adjunta documentos de justificación y de soporte de lo anterior descrito:

- Resolución No. D-2021-043 de fecha 12 de marzo
- Carta de compromiso para el financiamiento de puestos en años siguientes
- Justificación e importancia de Creditos presupuestarios
- Integración financiera a nivel de contratación
- Comprobante numero 7 (SIGES)
- Comprobante CO2 numero 7 (SICOIN)
- Copia de resolución número 23-2021 (Aprobación interna de modificación)
- Copia de resolución número 24-2021 (metas físicas)

Sin otro particular, con mis muestras más altas de consideración y estima.

Atentamente;

Lic. Hugo Rigoberto Casasola Roldán
DIRECTOR EJECUTIVO
COPADEH

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COPADEH

Licenciado
Alvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la República de Guatemala
Su Despacho

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Dirección Técnica del Presupuesto

-COPADEH-
RECIBIDO
16 MAR 2021
HORA: 10:16 FIRMA:
0352 -2021

PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPREPYS

FECHA: 15 MAR 2021

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS (COPADEH), SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA VARIAS ACCIONES DE PUESTOS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: A) LA CREACIÓN DE CIENTO TREINTA Y TRES (133) PUESTOS BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO CON SUS BONOS MONETARIOS; Y, B) LA CREACIÓN DE UN (01) PUESTO DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES BAJO EL RENGLÓN 022 PERSONAL POR CONTRATO, PARA LO CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA AMPLIACIÓN A SU PRESUPUESTO VIGENTE POR EL MONTO DE Q17,392,200 Y UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR Q1,501,600 PARA FINANCIAR LAS CITADAS ACCIONES DE PUESTOS, TODAS ELLAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.---

Resolución número D-2021-043 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de fecha 12 de marzo de 2021. Registros números 2021-15770 y 2021-16536 con reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 15 de marzo de 2021. ----------

****

Atentamente se traslada la presente diligencia a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), para hacer de su conocimiento que, conforme el Acuerdo Gubernativo número 252-2020, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2021, Artículo 16, esta Dirección Técnica del Presupuesto determina que la creación de ciento veintiséis puestos (126) con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, aprobada mediante Resolución número D-2021-043 de fecha 12 de marzo de 2021, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en la forma y términos que se consigna en los cuadros adjuntos a dicho documento, puede surtir efecto a partir del 16 de marzo de 2021 y su vigencia finalizará el 31 de diciembre del mismo año, conforme lo indicado por la Onsec. En el caso del bono monetario, deberá observarse lo indicado por Onsec en dicha Resolución. Derivado de lo anterior, se deberá proceder conforme lo indica el citado artículo y la disposición legal mencionada.

En función que la Onsec aprobó menor cantidad de puestos a los solicitados por la Copadeh, y conforme lo establecido en el numeral 6 de la parte resolutiva, así como la fecha de vigencia, es necesario que la Copadeh replantee el requerimiento de las modificaciones presupuestarias adjuntas.

EEGO/phg

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS

Dirección Técnica
del Presupuesto

Derivado de lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a rechazar los comprobantes CO2 números 98 y 113 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Elaborado:

Lic. MIF. Pablo Herrera Gómez
Asesor de Presupuesto

Lic. Ronald E. [illegible]
SUBDIRECTOR

Vo. Bo.:

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Jefe en funciones del Departamento
de Programación Presupuestaria de la
Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo

JUSTIFICACION E IMPORTANCIA

Mediante Acuerdo Gubernativo 100-2020, se crea la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos en adelante denominada "COPADEH" o la "Comisión" como dependencia de la Presidencia de la República, la cual tiene como objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, en cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivado de los Acuerdos de Paz y la conflictividad del país.

En consistencia, el Ministerio de Finanzas Públicas mediante Acuerdo Ministerial de Presupuesto número 21-2021, de fecha 27 de enero de 2021, aprueba la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, por un monto de veintitrés millones diez mil ciento cincuenta quetzales (Q 23,010,150) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Dicho presupuesto tiene una asignación en el Grupo de Gasto 0, "Servicios personales "de Q 6, 365,775.00, el cual está reservado financieramente para los 37, puestos que actualmente tiene esta Comisión y que dichos recursos financieros no son suficientes para dar cumplimiento al mandato institucional, con base en los siguientes Objetivos Estratégicos:

1. Brindar asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo para la promoción y establecimiento de mecanismos y acciones de incidencia política que coadyuven a la prevención de la conflictividad del país, la promoción y vigilancia de los derechos humanos a través de la cultura de paz y el diálogo a nivel nacional.

   1.1 Incidir en mesas técnicas como ente asesor para la promoción y vigilancia de los DDHH.
   1.2 Coordinar procesos de formación y capacitación en cultura de paz y ciudadanía vinculando a las Instituciones del Estado, Sociedad Civil, Sector Empresarial y Sociedad en General.
   1.3 Participar con las dependencias del Organismo Ejecutivo en la promoción de las condiciones y procesos de solución de los conflictos sociales de manera sostenible.

2. Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo el seguimiento y atención a los compromisos gubernamentales, en materia de Paz, derechos humanos y conflictividad del país.

2.1. Dar seguimiento y atención a obligaciones nacionales e internacionales de Estado en materia de Derechos Humanos en coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo y ser enlace con la Institución del Procurador de Derechos Humanos.
2.2. Resignificar las políticas del Organismo Ejecutivo relacionadas con el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.
2.3. Actuar con las dependencias del Organismo Ejecutivo que intervienen en los conflictos sociales para que a través del diálogo se busque la armonía, el respeto a los derechos humanos y la construcción de la paz.

Para dar cumplimiento a estos objetivos la Comisión planteó su debida solicitud de creación de puestos de trabajo, ante el Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, dichas entidades concluyen de la manera siguiente:

1. La Oficina Nacional de Servicio Civil, determina procedente mediante Resolución No. D-2021-043 de fecha 12 de marzo la creación de ciento veintiséis (126) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal Supernumerario.

2. La Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Providencia Número DTP-DEPREPYS 0352-2021, instruye a esta Entidad replantear el debido financiamiento de 126 puestos con cargo al renglón de gasto 021 "Personal Supernumerario", por el periodo correspondiente del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2021

En virtud a lo anterior descrito, se realizó el análisis técnico y financiero en el cual se reitera que es imperativo la creación de 126 puestos de trabajo, con cargo al renglón de gasto 021 "Personal Supernumerario". Dichos puestos le permitirán a esta Comisión contar el recurso humano idóneo que garantice; el uso, ejecución y evaluación de los recursos en la entrega de productos o servicios en términos de metas, en favor del bienestar de la ciudadanía en atención al Programa 71 "PROMOCION DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCION DE CONFLICTOS.

Asimismo, tomando en consideración el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021,es necesario solicitar la aprobación de la modificación presupuestaria Tipo INTRA1, para incrementar el presupuesto en el Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales" por un monto de : Dieciséis millones trescientos veinte mil setecientos un quetzales exactos (Q16,320,701.00.).Con el objetivo primordial de financiar los 126 puestos de trabajo, durante el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2021. La cual se integra como se detalla a continuación:

NUMERO CO2	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
7	Modificacion Tipo INTRA 1 ; Ampliación presupuestaria a renglones del grupo 0 " Servicios Personales" .	Q 16,320,701.00
	TOTAL	Q 16,320,701.00

Para tales efectos, se hace referencia a la normativa legal vigente:

Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020. ***Artículo 23. Recaudación presupuestaria de Secretarías***. "Se faculta al Ministerio de Fianzas Públicas para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el ejercicio fiscal 2021..." del

Acuerdo Gubernativo 100-2020, de fecha 30 de julio de 2020. ***Artículo 9. Presupuesto.*** *"El Director Ejecutivo de la Comisión gestionará ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación presupuestaria para el cumplimiento de sus funciones..."*

Decreto Numero 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto. ***Artículo 32. "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias."*** Numeral 2, literal a) "*Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 -Servicios Personales- y renglones 911 -Emergencia y Calamidades Públicas- y 914 -Gastos no Previstos-...*"

Asimismo, el incremento presupuestario está estrictamente enfocado al cumplimiento de las metas físicas y financieras detalladas a nivel de actividad, en el marco de la estructura programática de esta Comisión.